



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de octubre de 1992-

Visto el expediente S-667/90 caratulado "Corte Suprema de Justicia de la Nación s/seguridad en el Palacio de Justicia y en otros edificios judiciales" y

CONSIDERANDO:

1) Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal solicita al Tribunal que reconsidere la resolución N° 1.213/92 por la que se reasignó el personal de custodia y vigilancia perteneciente a la comisaría del Poder Judicial.

2) Que lo expresado por la referida cámara en la reconsideración planteada no altera los fundamentos de la resolución 1.213/92, a los que cabe agregar que en el corriente año se cuenta con prácticamente el mismo personal que presta servicio en la comisaría del Poder Judicial que en el año 1981, fecha de su habilitación mientras que en ese lapso se han incrementado los edificios de este Poder para ser custodiados.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la reconsideración planteada.

Regístrese, hágase saber y archívese.

RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION